



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 26 MAY 2016

VISTOS:

El Oficio Circular N° 030-2016-EF/60.05, Informe N° 064-2016-MDCC/GPPR, el Proveído N° 1745-2016-GM-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad, Transparencia y Descentralización Fiscal aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se establece que es de responsabilidad de las entidades públicas la administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, a fin de mantener el crecimiento económico del país, asimismo se establecen los contenidos del Informe Multianual de Gestión Fiscal-IMGF, las reglas fiscales, medidas de seguimiento y medidas correctivas;

Que, de acuerdo el artículo 42.4 del D.S. N° 104.2014.EF "El gerente General Regional o Gerente Municipal, o el que haga sus veces, es el funcionario responsable de coordinar con la distintas áreas, del Gobierno Regional o de la Municipalidad, según corresponda, y con el Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración y envío del Informe Multianual de Gestión Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la precitada Ley;

Que, con Informe N° 064-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en el proceso gradual de selección, está obligada a elaborar y enviar el IMGF antes del último día hábil del mes de mayo de cada año fiscal, el mismo que se realizará a través del aplicativo web IMGF, siendo el plazo máximo de elaboración y envío el día 30 de mayo del 2016, por lo que solicita la designación de un equipo técnico cuya conformación fue recomendada por la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1745-2016-GM-MDCC;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de directivos responsables de la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, constituido por los siguientes funcionarios:

- GERENTE MUNICIPAL (Coordinador de IMGF)
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Resolución y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *Manuel E. Vera Paredes*
ALCALDE

